VISTO el Expediente Nº 96/21, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 80/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de radios / transceptores, para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.046.388,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición Nº 01 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 03 de enero de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES

n H

MAYORISTAS DE INFORMATICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 10 de enero de 2022, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por BACIGALUPO, JUAN IGNACIO (CUIT N° 20-34496763-7) por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 739.999,95) y BACIGALUPPI HNOS S.A. (CUIT N° 30-55799098-0) por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 845.270,25).

Que la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD mediante el Memorando D.S. Nº 029/3/2022 se expide sobre las ofertas, informando que todas ellas cumplen con lo requerido.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1904 de fecha 20 de enero de 2022, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, a la propuesta presentada por BACIGALUPO, JUAN IGNACIO en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales

C M/

que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida mas conveniente para este Organismo de forma global, en un todo de acuerdo a lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 80/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de radios / transceptores.



ARTICULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de merito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por BACIGALUPO, JUAN IGNACIO (CUIT Nº 20-34496763-7), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 739.999,95), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 6°.- Registrese, comuniquese, notifiquese, y oportunamente, archivese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N°

08-22

 \sim

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 1 BACIGALUPO, JUAN IGNACIO

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	UNIDAD	Radios / Transceptores manuales, tipo marca MOTOROLA modelo DEP 450, cada uno con sus respectivos accesorios: • bases cargadoras • baterías	\$ 45.530,00	\$ 682.950,00
2	15	UNIDAD	Micrófonos solaperos compatibles con marca tipo MOTOROLA modelo DEP 450, con tipo conector 2 PINES y BOTON PTT incluido.	\$ 3.803,33	\$ 57.049,95
			,	TOTAL	\$ 739.999,95

EN LETRAS: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.